



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 12 FEB 1996

VISTO: El Expediente Nº01/96 del registro del Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande del Dr. Oscar Juan Suárez, durante el día 6 del corriente mes y año;

Que corresponde ordenar la extensión de un (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA y efectuar la correspondiente liquidación de medio (1/2) día de viático, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1996/95, en su Artículo 29, a favor del citado agente;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo 150, inc.i) de la Ley Provincial Nº 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AUTORIZAR Y APROBAR el pago de un (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA a la firma VALS LINEAS AEREAS Y SERVICIOS S.R.L. por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 66,00) y la liquidación de medio día de viático por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 37,00), a favor del citado agente.

ARTICULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuesta-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



ria Pricipal 012, Parcial 1220, Sub-Parcial 227 y 237.

ARTICULO 39: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA NO 05 / 96

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia